

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 14 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE CALIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

## ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 14 plazas de la categoría de Inspector /a técnico/a de calidad y consumo, convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 24 de mayo de 2025, en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, y de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, punto 4, de las Bases Generales de fecha 9 de julio de 2020, que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, ha adoptado el acuerdo que se indica a continuación en relación con una nueva adaptación solicitada.

A tal efecto, la aspirante, perteneciente al cupo general, queda identificada por el Número de Anotación en el Registro Electrónico de las instancias en las que solicita su adaptación:

- 20260823347 y 20260823816. Se le concede la posibilidad de realizar ejercicios de estiramiento, durante un máximo de 10 minutos no recuperables, transcurridos los primeros 45 o 60 minutos desde el comienzo del primer ejercicio.

No se le concede adaptación de tiempos por no concurrir los requisitos contemplados para ello en la Base General 5.4 de la Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

ANA LEDESMA MARTÍN-PINTADO - CONSEJERA TECNICA  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 25/05/2026 15:50:42  
CSV : C3FHQR7L3O3GW2M



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana Ledesma Martín-Pintado

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA LEDESMA MARTÍN-PINTADO - CONSEJERA TECNICA  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 25/05/2026 15:50:42  
CSV : C3FHQRB7L3O3GW2M

